

25 de junio de 1908.

Expediente 8,767.—Guillete Safety Razor Co.—Marca «Guillette,» máquinas de rasurar.

25 de junio de 1908.

Expediente 8,768.—United States Steel Products Export Co.—Marca «Apolo,» artefactos de hierro y acero.

25 de junio de 1908.

Expediente 8,769.—Meux's Brewery Company, Limited.—Marca «Meux's,» cerveza, bebidas espirituosas, etc. etc.

25 de junio de 1908.

Expediente 8,770.—The Dominion Belting Company.—Marca «Our Beltinos Girdle The Globe,» bandas de transmisión para maquinaria y otros artículos semejantes.

SECCIÓN 2ª

Estampillas por valor de un peso (\$1) debidamente canceladas.

CONTRATO celebrado entre el C. Lic. Olegario Molina, secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización e Industria, en representación del Ejecutivo de la Unión, de una parte, y de la otra el C. Luis Méndez, apoderado jurídico de la compañía Empacadora Nacional Mexicana, denominada antes la Compañía Empacadora de los Estados Unidos, The United States Packing Company, cesionaria del contrato celebrado el 4 de abril de 1903, con The

North American Beef Company, para el establecimiento de dos fábricas de diversos productos, utilizando los desechos animales, y dos casas empacadoras de carnes; para reformar este contrato y los de reformas celebrados en 15 de noviembre de 1905, 17 de marzo y 24 de noviembre de 1906, 21 de junio de 1907 y 17 de enero de 1908.

Art. 1º Se prorrogan por seis meses contados desde el 1º de julio del presente año, los plazos señalados en los arts. 4º y 7º del contrato de 21 de junio de 1907, para que la compañía avise á la secretaría de Fomento el lugar que designe para erigir la fábrica y empacadora á que está obligada por el mismo contrato.

Art. 2º Quedan en todo su vigor y fuerza los demás artículos del contrato original de fecha 4 de abril de 1903, así como los de los contratos de reformas de fechas 15 de noviembre de 1905, 17 de marzo y 24 de noviembre de 1906, 21 de junio de 1907 y 17 de enero de 1908.

Art. 3º Las estampillas de este contrato se pagarán por la compañía. Hecho por duplicado en la ciudad de México, á los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ocho.—O. Molina.—L. Méndez.—Rúbricas.

Es copia. México, 29 de junio de 1908.—A. Aldasoro.—Rúbrica.

26 de junio de 1908.

Expediente 8,755.—Lse. Pommerly, Fils y Cie.—Marca para vinos de champaña y espumosos.

26 de junio de 1908.

Expediente 8,758.—Lse. Pommerly, Fils & Cie.—Marca para vinos de champaña y espumosos.

26 de junio de 1908.

Expediente 8,757.—Lse. Pommerly, Fils & Cie.—Marca «Veuve Pommerly,» vinos de champaña y espumosos.

26 de junio de 1908.

Expediente 8,758.—Lse. Pommerly, Fils & Cie.—Marca «Pommerly,» vinos de champaña y espumosos.

26 de junio de 1908.

Expediente 8,759.—Lse. Pommerly, Fils & Cie.—Marca «Veuve Pommerly,» vinos de champaña y espumosos.

26 de junio de 1908.

Expediente 8,760.—Lse. Pommerly, Fils & Cie.—Marca «Veuve Pommerly,» vinos de champaña y espumosos.

26 de junio de 1908.

Expediente 8,775.—E. I. du Pont de Nemours Powder Company.—Marca «Atlas,» explosivos de alta potencia.

27 de junio de 1908.

Expediente 8,705.—Compañía Manufacturera de Pinturas de Trinidad, S. A.—Nombre comercial «Marmor,» fabricación de colores, esmaltes, barnices, etc. etc.

27 de junio de 1908.

Expediente 8,776.—Juana Quiñones.—Marca «Juanita,» toda clase de medicinas.

27 de junio de 1908.

Expediente 8,777.—The Hard Chemical Company.—Marca «Mata-Mosco,» productos químicos.

29 de junio de 1908.

Expediente 8,771.—Compagnie Générale de Phonographes, Cinematographes et Appareils de Precision.—Marca «Cinema Pathé,» aparatos cinematográficos y todos los diversos accesorios de esta industria.

29 de junio de 1908.

Expediente 8,772.—Compagnie Générale de Phonographes, Cinematographes et Appareils de Precision.—Marca para aparatos cinematográficos y todos los diversos accesorios de esta industria.

29 de junio de 1908.

Expediente 8,773.—Compagnie Générale de Phonographes, Cinematographes et Appareils de Presición.—Marca para fonógrafos y otras máquinas parlantes, cinematógrafos, etc., etc.

29 de junio de 1908.

Expediente 8,774.—John & Robt Harvey and Company Limited.—Marca para whiskey.

1° de julio de 1908.

Patente 8,159.—Felipe Giroud.—Máquina para el empaque de cigarrós.

1° de julio de 1908.

Patente 8,160.—John Iliff.—Mejoras en aparatos para rellenar durmientes de vías de ferrocarril.

1° de julio de 1908.

Patente 8,161.—Samuel K. Behrend.—Mejoras en concentradores en seco, para minerales.

1° de julio de 1908.

Patente 8,162.—Samuel K. Behrend.—Mejoras en concentradores en seco.

1° de julio de 1908.

Patente 8,163.—Samuel K. Behrend.—Mejoras en concentradores para minerales en seco.

1° de julio de 1908.

Patente 8,164.—Seth Russell Swain.—Mejoras en concentradores para minerales.

1° de julio de 1909.

Expediente 8,778.—The International Multigraph Company.—Marca «Gamuleo», máquinas impresoras, máquinas duplicadoras, etc., etc.

1° de julio de 1908.

Expediente 8,779.—Holophane Glass Company.—Marca «Holophane», artículos de vidrio, etc., etc.

1° de julio de 1908.

Expediente 8,781.—Gallicie y Cie.—Marca «Extra Dry», vinos de Champaña.

1° de julio de 1908.

Expediente 8,782.—Cerveceria Cuauhtémoc, S. A.—Aviso comercial «Saturno», cervezas.

2 de julio de 1908.

Patente 8,165.—Isidro F. Diaz.—Molino para nixtamal.

2 de julio de 1908.

Patente 8,166.—Joseph Bowring.—Mejoras en limpia-vías.

2 de julio de 1908.

Patente 8,167.—François Hennebique y Gaston Liebeaux.—Bloque para asegurar rieles sobre travesaños de cemento armado.

3 de julio de 1908.

Patente 8,168.—Ramón G. Tuñón.—Tipo de llave aplicable a cualquier cerradura.

3 de julio de 1908.

Patente 8,169.—Alejandro López.—Aparato para tapar botellas.

3 de julio de 1908.

Patente 8,170.—Alejandro López.—Aparato para tapar botellas.

3 de julio de 1908.

Patente 8,171.—Gilberto Iriarte

y Alejandro Cuevas.—Telepianista gráfico.

3 de julio de 1908.

Patente 8,172.—James T. Carrick.—Mejoras en la agitación y separación de mezclas de materias sólidas y líquidas.

3 de julio de 1908.

Expediente 8,780.—Gallicie y Cie.—Marca «Fines Extra Quality», vinos de Champaña.

3 de julio de 1908.

Expediente 8,790.—Antonio R. Ruiz y Hnos.—Marca «Special Sport», vino de Oporto.

4 de julio de 1908.

Patente 8,173.—Carl S. Chamberlin y Daniel Harrington.—Mejoras en cambiavías de ferrocarril.

4 de julio de 1908.

Patente 8,174.—Charles Willms.—Mejoras en depósitos de agua para excusados.

4 de julio de 1908.

Expediente 8,783.—Beyer y Wil-

liams Company.—Marca «Fine-Form,» ropa para señora.

4 de julio de 1908.

Expediente 8,784.—Raoul Mille.—Marca «Coffee and Milk Chocolate,» chocolate.

6 de julio de 1908.

Patente 8,175.—Emilio Miller.—Anunciado uratorrotativo.

6 de julio de 1908.

Patente 8,176.—José Germán Landa.—Calentador de agua mediante la electricidad.

7 de julio de 1908.

Patente 8,177.—Walter V. Turner.—Mejoras en sistema de freno duplo de fluido bajo presión.

7 de julio de 1908.

Patente 8,178.—Walter V. Turner.—Mejoras en un aparato para gobernar el freno automático de un tren.

7 de julio de 1908.

Patente 8,179.—Leo H. Backe-

land.—Producto condensado infusible de fenoles y formaldehida.

7 de julio de 1908.

Patente 8,180.—Juan Maqueda Aguilar.—«Telón Anunciador sin Fin,» telón de boca.

7 de julio de 1908.

Patente 8,181.—P. Arteaga y S.—Mejoras en atriles.

7 de julio de 1908.

Expediente 8,785.—Canut, Esteve, Coda Costa y Cía.—Marca «La Chèvre,» zapatos y demás del ramo.

7 de julio de 1908.

Expediente 8,787.—José María Gutiérrez Espinosa.—Marca «Izal,» insecticida y desinfectante.

7 de julio de 1908.

Expediente 8,788.—Hunt y Flossel, S. en C.—Marca «A. P.,» papeles, etc., etc.

7 de julio de 1908.

Expediente 8,796.—Hun y Flossel, S. en C.—Nombre comercial

«Invencible,» papel de carbón, cintas para máquina de escribir, etc., etc.

7 de julio de 1908.

Expediente 8,807.—José María Dávila.—Marca «La Salud del Averiado,» medicinas.

8 de julio de 1908.

Patente 8,182.—Edward Noah Pagelsen.—Miembro de tensión para construcción de concreto.

8 de julio de 1908.

Patente 8,184.—Ernesto Fuchs.—Composición para fabricar piedra artificial.

8 de julio de 1908.

Patente 8,185.—Hiram Percy Maxim.—Mejoras en mecanismos para disminuir el estruendo de la descarga de los rifles.

8 de julio de 1908.

Patente 8,186.—Luis Perruchini.—Armazón para cama de cabecera ajustable.

8 de julio de 1908.

Patente 8,187.—Walter V. Tur-

ner.—Mejoras en frenos de alta presión.

8 de julio de 1908.

Patente 8,188.—S. M. Miller.—Remachador para artículos de cuero.

8 de julio de 1908.

Expediente 8,789.—L. Sonnebörn Sons, Inc.—Marca «Amalie,» aceites lubricantes, etc., etc.

8 de julio de 1908.

Expediente 8,791.—Antonio R. Ruiz y Hnos.—Marca «Praviana,» vino solera.

8 de julio de 1908.

Expediente 8,792.—Hiawatha Watter Company.—Marca «Hiawatha,» agua para beber.

8 de julio de 1908.

Expediente 8,793.—Société des Forces Motrices et Usines de l'Arve.—Marca «Sarv,» productos químicos, electroquímicos, etc., etc.

8 de julio de 1908.

Expediente 8,794.—Société de Produits Electro-Chimiques et Mé-

tallurgiques des Pyrénées.—Marca «P. I. R. P. R. R.» productos químicos, electroquímicos, etc., etc.

9 de julio de 1908.

Patente 8,189.—Joseph Russel.—Ala de ventilador.

9 de julio de 1908.

Patente 8,190.—Pedro Zerbino.—Tranquera corrediza de cierre automático.

9 de julio de 1908.

Patente 8,191.—Walter V. Turner.—Mejoras en mecanismos de válvula triple para desembrague uniforme.

9 de julio de 1908.

Patente 8,192.—Walter V. Turner.—Mejoras en aparato para gobernar la presión.

9 de julio de 1908.

Patente 8,211.—Benjamín Prier Taylor.—Mejoras en cojinetes de unión para rieles.

9 de julio de 1908.

Expediente 8,795.—Francisco

Pastor Bauzá.—Marca «Anís Seleccionado, Argolla de Oro,» vino (anís).

9 de julio de 1908.

Expediente 8,797.—Cretenier y Manheim.—Marca «Paradis,» lámparas, aparatos de calefacción, etc., etc.

10 de julio de 1908.

Patente 8,193.—Jacob Rupert Scot.—Mejoras en máquina de coser calzado.

10 de julio de 1908.

Patente 8,194.—Luis Robles Gil.—Sistema de cimentación.

10 de julio de 1908.

Patente 8,195.—Adolfo Martínez Urista.—Máquina para hacer tortillas.

10 de julio de 1908.

Patente 8,196.—Angel Delmotte.—Silbato ó corneta de alarma.

10 de julio de 1908.

Expediente 8,798.—Krug y Cie.—Marca «Krug,» vinos de Champaña y espumosos.

SECCIÓN 5ª

Timbres por valor de dos mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 2,420), debidamente cancelados.

CONTRATO celebrado entre el C. Lic. Olegario Molina, secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización é Industria, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Manuel Levi, en la de la Humboldt, Compañía Agrícola y Colonizadora de Chihuahua, para el aprovechamiento, como riego y fuerza motriz, de las aguas del río Conchos, del Estado de Chihuahua.

Art. 1º Se autoriza á la Humboldt, Compañía Agrícola Colonizadora de Chihuahua, para que por sí ó por medio de la compañía mexicana que al efecto organice conforme á las leyes de la república, y sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, pueda ejecutar las obras hidráulicas necesarias para utilizar como riego en terrenos de la hacienda de santa Rosalía, hasta la cantidad de ocho mil (8,000) litros, y para fuerza motriz hasta la de dos mil (2,000), ambas por segundo y como máximo, del río Conchos, en el distrito de Camargo, del Estado de Chihuahua, que derivará por medio de una presa existente en la misma hacienda de santa Rosalía y situada á medio kilómetro arriba del arroyo de Moyotes, devolviendo al río la cantidad empleada como fuerza motriz, en el punto llamado «El Molino,» situado en la casa de la hacienda Humboldt.

Art. 2º Para la transmisión de la energía eléctrica, la compañía concesionaria queda autorizada para establecer vías aéreas por medio de postes de siete metros de altura, por

lo menos, y alambres con envoltura ó sin ella, ó bien vías subterráneas por medio de alambres y tubos instalados de la manera más apropiada.

Art. 3º Los reconocimientos del terreno para la localización de las obras hidráulicas, los comenzará la compañía concesionaria dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de la promulgación de este contrato, y dentro del plazo de doce meses, contados desde la misma fecha, presentará á la secretaria de Fomento, con su memoria descriptiva, los planos y perfiles relativos á dichas obras, por triplicado y á escala métrica decimal apropiada, solicitando la aprobación.

Un ejemplar de los planos se devolverá á la compañía concesionaria con la nota de haber sido ó no aprobados, y los otros ejemplares quedarán en los archivos de la secretaria.

Art. 4º Dentro del plazo improrrogable de veinticuatro meses, contados desde la fecha de la promulgación del presente contrato, la compañía concesionaria dará principio á la construcción de las obras, las que deberán quedar terminadas, á más tardar, dentro de los siete años, contados desde la misma fecha.

Art. 5º Una vez concluidas las obras hidráulicas y eléctricas, aprobadas por la secretaria de Fomento y hecha por ésta la declaración correspondiente, se expedirá á la compañía concesionaria el título que le asegure el derecho al uso y aprovechamiento de las aguas objeto de este contrato.